

~~En este Ayuntamiento se acordó la Oñ del real y
Supremo Consejo de Castilla a 28 de ^{bre} de ¹⁷⁷² el año
pasado de 1772 comunicada por el Intendente
de este Reyno en seis de octubre de el año de que no
se libren mas cantidades de caudales de propios
que las señaladas en el reglamento, y ordenes por tercio-
nes, raxo lo apertubim^{to} q^l contiene, y que esta Ciu.
quede inteligencia.~~

~~En la Ciu. nombró por Comisario para la continuacion
de la diligencia a los señs~~

~~En la Ciu. nombró por Comisario para el certim^{to} de
aceyte en las ocasiones señaladas para los abasteci-
mientos a los señs Juan Rey, y Herrera~~

~~Entraron en este Cavildo Dⁿ Alfr. Marcelino Gomez
y Dⁿ Dom. Navarro y Dⁿ Carlos Salcedo Penoneros y se les
dio la posesion~~

~~En este Cavildo entró Dⁿ Juan Diego Martin, y se le dio
la posesion de la C^l de la Hermandad de este Cabdo~~

